

Municipio de Huixquilucan, Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15037-19-0802-2021

802-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,862.5
Muestra Auditada	200,862.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,138,831.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que ascendieron a 200,862.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, informó a instancias superiores el estado que guarda las denuncias presentadas. • Formalizó y difundió a su personal y a terceras personas con las que se relaciona, los códigos de conducta y ética, cuenta con la evidencia de su aceptación. • Integró comités en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, adquisiciones y obras públicas, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de manuales de organización y de procedimientos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone del plan de desarrollo municipal, mediante el cual se establecen los objetivos estratégicos, la planeación, y programación de los recursos del fondo. • Realizó la evaluación de riesgos de sus procesos sustantivos y adjetivos e implementó acciones para su administración, mediante la evaluación y seguimiento a las acciones de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de la asignación de los objetivos estratégicos a los titulares de las áreas del municipio. • No cuenta con lineamientos o metodología para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de controles que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo municipal. • En materia de tecnología integró un comité y dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas; asimismo, cuenta con políticas y lineamientos de seguridad. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables para la elaboración de información del presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; fiscalización; rendición de cuentas; entre otros. • En el último ejercicio fiscal evaluó el control interno de los sistemas informáticos y estableció controles para su administración. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluó el cumplimiento de sus objetivos, de las problemáticas detectadas estableció un programa de seguimiento. • En el último ejercicio realizó auditorías a sus principales procesos sustantivos, asimismo, estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado Municipio de Huixquilucan, Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) para efectos de la radicación de los recursos.

3. La SF ministró la totalidad de los recursos asignados al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, correspondientes al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 200,862.5 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, además que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron

en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los 12 comprobantes fiscales por un monto de 200,862.5 miles de pesos en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en la Cuenta Pública Municipal 2020 del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

6. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, dispone de un manual de contabilidad, asimismo realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, recibió recursos por 200,862.5 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración no se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 200,862.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 tampoco generó rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 200,862.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió y pagó 200,862.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0%; asimismo, al 31 de marzo de 2021 no registró pagos adicionales, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Aplicados a los objetivos del fondo							
Pago de Derechos y Aprovechamiento de agua	1	200,862.5	200,862.5	200,862.5	100.0		
Subtotales	1	200,862.5	200,862.5	200,862.5	100.0		
Totales (A)	1	200,862.5	200,862.5	200,862.5	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses generados de enero a marzo 2021		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		200,862.5	200,862.5	200,862.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

De lo anterior se determinó que el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, ejerció el 100.0% de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por lo que no existieron recursos del fondo por reintegrar a la TESOFE.

8. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, destinó 200,862.5 miles de pesos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al fondo.

9. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 200,862.5 miles de pesos, de los cuales dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención de recursos que le fue realizada; ésta fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de México, con los que se acreditó el adeudo correspondiente es mayor de 90 días conforme a la normativa aplicable.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las metas y

beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. De la revisión a la información contenida en la página de transparencia oficial del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que remitió al Gobierno del estado de México, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, del Ejercicio del Gasto, así como los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; también publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet http://documentos.huixquilucan.gob.mx/documents/CONAC4TRM2020/NOR_01_14_007.pdf los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del fondo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

12. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para contratación de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

14. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

15. El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de servicios personales en seguridad pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 200,862.5 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2020 la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 no registró pagos adicionales.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad al Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, destinó el 100.0% de los recursos para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, que corresponde a uno de los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para este fondo.

En conclusión, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huixquilucan, Estado de México.